



MEMORANDO No. 067

Arauca, Arauca

03 MAYO 2023

PARA: **DRA. YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS**
Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

DE: **DRA. LUPITA GRANADOS CHAPARRO**
Gerente de Contratación Administrativa

ASUNTO: Solicitud certificación

De manera atenta me permito solicitar que se certifique si la Gobernación del Departamento de Arauca cuenta con personal con el siguiente perfil:

ASESOR	
PROFESIONAL	X
TECNÓLOGO	
TÉCNICO	
ASISTENCIAL	
PRACTICANTE	

PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
TÍTULO	ARQUITECTO
POSTGRADO	N/A
EXPERIENCIA	N/A

El perfil previamente señalado se requiere para el cumplimiento del siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**". Estando acreditada la idoneidad, La anterior solicitud se realiza de acuerdo a lo dispuesto el artículo 3 del Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto No. 2209 de 1998, la Directiva presidencial No. 08 de 2022, circular conjunta No. 100-005-2022 y circular conjunta No. 01 de 2023, mediante las cuales se concluye que; "Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema". Así las cosas, en caso de que se configure alguna de las causales descritas en el párrafo anterior, solicito se sirva señalar dicha situación en la certificación requerida, en virtud de la delegación efectuada a través del Decreto No. 960 de 2022.

Atentamente,

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente de Contratación Administrativa

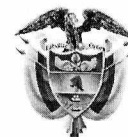
FR-GC-02 GOBERNACIÓN DE ARAUCA

VERSIÓN: 02 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

FECHA EMISIÓN: 15/06/2021 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG.7



Delegación mediante Decreto No. 960 de 2022
CERTIFICA QUE:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, se revisó la capacidad del recurso humano de la Gobernación del Departamento de Arauca requerida a través de Memorando No. 067 de fecha 03 de mayo de 2023, y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en la solicitud a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

PERFIL REQUERIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ARQUITECTO
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GERENCIA DE CONTRATACIÓN
FUNCIONARIO SOLICITANTE	LUPITA GRANADOS CHAPARRO
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
FECHA DE SOLICITUD	03 DE MAYO DE 2023

Dado lo anterior, la Secretaría General y Desarrollo Institucional concluye:

NO. DE CARGOS Y PERFILES EN LA PLANTA DE PERSONAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	219
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01
	TOTAL CARGOS	1

NO. DE CARGOS Y PERFILES EN LA PLANTA DE PERSONAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	219
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	03
	TOTAL CARGOS	4

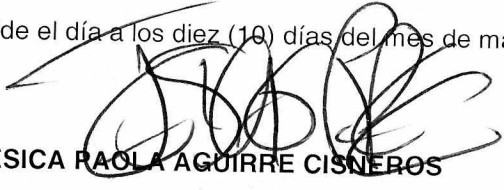
Nota. Se deja constancia que los profesionales – Arquitecto, que se encuentran en la planta de personal ostentan una experiencia profesional relacionada de veinticuatro (24) meses, siendo un perfil idóneo para el eventual desempeño del objeto requerido.

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de la SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, certifica que la planta de personal cuenta con 1 funcionarios. Sin embargo, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Gobernación del Departamento de Arauca, no cuenta con el personal para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado que el personal de la planta existente presenta una sobrecarga de trabajo, razón por la cual es necesario adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Que no se encuentra en la planta de personal cargos en vacancia definitiva.

La presente certificación se expide el día a los diez (10) días del mes de mayo de 2023.


YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS

Proyecto: Angélica Muñoz
Profesional Contratado SGDI